

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:00 horas del 16 de febrero de 2024, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, el **ACUERDO CEPE-BCS-008/2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA PERSONAL PARA QUE REALICEN FUNCIONES DE AUXILIARES DE LA CEPE BCS, CON EL OBJETIVO DE RECIBIR LOS EXPEDIENTES DE REGISTRO DE QUIENES ASPIREN A UNA CANDIDATURA EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.** -----

**C. Alan Flores Zazueta**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur.-----DOY FE

Alan Flores Zazueta



La Paz, Baja California Sur a 16 de febrero de 2024  
ACUERDO CEPE-BCS-008/2024

**ACUERDO CEPE-BCS-008/2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA PERSONAL PARA QUE REALICEN FUNCIONES DE AUXILIARES DE LA CEPE, CON EL OBJETIVO DE RECIBIR LOS EXPEDIENTES DE REGISTRO DE QUIENES ASPIREN A UNA CANDIDATURA EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.**

**ANTECEDENTES:**

- I. El **dos de mayo del dos mil veintitrés**, en sesión de la Comisión Permanente Nacional, se nombró a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, quedando conformada de la siguiente manera:

| <b>Comisión Nacional de Procesos Electorales</b> | <b>Posición</b>               |
|--|-------------------------------|
| <b>Geovanny Jonathan Barajas Galván</b>          | <b>Comisionado Presidente</b> |
| <b>Jovita Morín Flores</b>                       | <b>Comisionada</b>            |
| <b>Bogar Alba Butrón</b>                         | <b>Comisionado</b>            |
| <b>Alejandra González Hernández</b>              | <b>Comisionada</b>            |
| <b>José Luis Ovando Patrón</b>                   | <b>Comisionado</b>            |

- II. El tres de mayo de dos mil veintitrés, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.
- III. El treinta de junio de dos mil veintitrés, la Comisión Permanente Estatal en Baja California Sur, sesionó a efecto de verificar la procedencia estatutaria, normativa y la idoneidad de las personas aspirantes a ser integrantes de la Comisión Estatal, aprobando por unanimidad de votos las ternas que remitiría a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- IV. Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, remitió a la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional el dictamen relativo a las ternas propuestas para integrar las Comisiones Estatales de Procesos Electorales para el periodo 2023-2026.
- V. Que para el desarrollo de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Nacional convocada para el dos de agosto de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales presento al pleno los dictámenes de la terna propuesta para la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, en los términos siguientes:

| <b>PRIMERA TERNA</b>        |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| <b>NOMBRE</b>               | <b>CARGO</b>       |
| JESÚS MÉNDEZ VARGAS         | <b>COMISIONADO</b> |
| KAREN YADIRA LORETO VALADEZ | <b>COMISIONADA</b> |
| LOURDES GARCÍA BAUTISTA     | <b>COMISIONADA</b> |

- VI. El siete de octubre de dos mil veintitrés en sesión de instalación, la Comisión Estatal de Procedimientos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, se le dio nombramiento de Secretario Ejecutivo de este órgano partidista al militante Alan Flores Zazueta.
- VII. El nueve de diciembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, desprendiéndose, entre otras cosas, la solicitud formal aprobada por unanimidad; a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, para que el método de selección de candidatos y candidatas a los cargos de Diputados Locales por ambos principios e Integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Baja California Sur, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, sea la designación.
- VIII. El trece de diciembre de dos mil veintitrés, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias tomadas por la Secretaría General en funciones de Presidenta Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales, mediante

las cuales se aprueba el método de selección de las candidaturas a cargos de integrantes de Ayuntamientos y Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional en el Estado de Baja California Sur, para el proceso electoral local 2023- 2024, documento identificado con el alfanumérico SG/102/2023.

- IX. El dieciséis de enero del dos mil veinticuatro se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/89/2024.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 6 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional establece que, en el caso de la selección de las candidaturas por el método de designación, la Comisión Nacional de Procesos y las Comisiones Estatales de Procesos, realizará el registro de precandidaturas y apoyarán a la Comisión Permanente Nacional en la organización de los expedientes para el registro de candidaturas.

**TERCERO.** - Que el artículo 18 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de elección Popular del Partido Acción Nacional establece que la Comisión Permanente Estatal constituirá Comisiones auxiliares a la Comisión Estatal de Procesos en sus actividades dentro de los municipios y distritos electorales de la entidad federativas.

**CUARTO.**- Que el capítulo II de la invitación para la selección de las candidaturas a de Diputaciones locales por ambos Principios e integrantes de Ayuntamiento establece que de los días 16 al 20 de febrero de 2024 se estarán recibiendo las solicitudes de los precandidatos que aspiren a una candidaturas para participar en el proceso ordinario electoral local 2023 - 2024.

**QUINTO.** – Que la Comisión Estatal de Procesos Electorales, se encuentra investida de la facultad para designar personal acreditado para realizar funciones de auxiliares, a fin de coordinar sus tareas en los municipios y distritos de la entidad federativa, con la finalidad garantizar el ejercicio libre de los derechos de la militancia del Partido Acción Nacional y de la ciudadanía en general, de su registro y de votar y ser votados.

**SEXTO.** – Que las personas auxiliares que coadyuvarán con la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, en la recepción de las solicitudes de registro de quienes aspiren a una candidatura para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a diputaciones por ambos principios e integrantes de ayuntamientos, realizarán las funciones que les asigne la CEPE.

Por lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se designa al personal acreditado para realizar funciones de auxiliares de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur en todo lo relacionado a las actividades para la recepción de las solicitudes de registro de quienes aspiren a una candidatura para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a diputaciones por ambos principios e integrantes de ayuntamientos del día 16 al 20 de febrero de 2024, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, recayendo dichos nombramientos en las siguientes personas.

| No | PERSONA PROPUESTA                 | LUGAR DE LA ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR |
|----|-----------------------------------|-----------------------|---|
| 1  | LAURA HORTENCIA GARCÍA BAUTISTA   | CDE                   | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO       |
| 2  | AZUCENA CARPINTEYRO MARTÍNEZ      | CDE                   | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO       |
| 3  | ERICKA JAZMIN RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ | CDE                   | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO       |
| 4  | ANA VICTORIA GONZALEZ DE LA TOBA  | CDM COMONDÚ           | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO       |
| 5  | ASUSENA DEL CARMEN MONTES ARCE    | CDM LORETO            | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO       |
| 6  | SANDRA PÉREZ GAVILAN              | CDM LOS CABOS         | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO       |
| 7  | DANIELA DAMARIT FUERTE COSIO      | CDM MULEGÉ            | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO       |

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción

Nacional en Baja California Sur el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** De igual forma, se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar a las personas designadas como auxiliares de la Comisión Estatal de Procesos Electorales para la recepción de las solicitudes de registro de quienes aspiren a una candidatura para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a diputaciones por ambos principios e integrantes de ayuntamientos del día 16 al 20 de febrero de 2024, para los efectos conducentes.

**CUARTO.** Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur por unanimidad de votos, el 16 de febrero del dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE  
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS  
POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR**



**JESÚS MENDEZ VARGAS**

**PRESIDENTE**



**KAREN Y LORETO  
VALADEZ**

**COMISIONADA**



**LOURDES GARCÍA  
BAUTISTA**

**COMISIONADA**